

Folio 1918101

DECRETO N°T-176.-

CASTRO, 04 de Julio de 2014.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°39 del 10.12.2013 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°58 del 01.07.2014; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$99.990, a la **PARROQUIA SAGRADO CORAZON DE JESUS DE CASTRO, RUT. N°65.049.290-0**, Personalidad Jurídica según Bula Pontificia del Papa XVI del 1° de Julio 1840, publicado por Bula el 06.07.1840 del Ministerio de Justicia; Inscripción en Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°323 de fecha 03.09.2007, representada por su Párroco Luis Neúm Mella; destinado a la adquisición premios para realizar bingo institucional pro fondos desarrollo de sus actividades comunitarias.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)